

ANUNCIO

EXPEDIENTE: **AUT.06/071/25**

ASUNTO: **Anuncio de autorización en Vía Pecuaria**

D/D^a **CARLOS GUTIÉRREZ DE TENA RAMOS** ha solicitado autorización para **ACONDICIONAMIENTO VP** en terrenos de la Vía Pecuaria siguiente:

PROVINCIA: **BADAJOS**

TÉRMINO MUNICIPAL: **VILLANUEVA DE LA SERENA**

VÍA PECUARIA: **COLADA DEL CAMINO DE PELA A MAGACELA**

PARAJE O TRAMO: **POL 611 PARC 108**

SUPERFICIE: **820 M²**

Lo que se hace público, para que todos aquellos que se consideren interesados puedan formular las alegaciones oportunas, en las oficinas de esta Sección, Ctra. de San Vicente, nº 3, CP-06071-Badajoz, durante un plazo de **UN MES**, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Jefa de Sección de Vías Pecuarias



Maria Isabel Corral Rodríguez

DILIGENCIA:

Para hacer constar que este Anuncio ha estado expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de _____ durante el plazo comprendido entre el día _____ hasta el día _____

EL SECRETARIO/A DEL AYUNTAMIENTO



DATOS DE LA SOLICITUD

U.T.M. ETRS.89 H-30 N

Área solicitada en parcela colindante con Vía Pecuaria :

POLIGONO. 611 PARCELA. 108

La superficie solicitada se encuentra en el T.M de VILLANUEVA DE LA SERENA.

La superficie total SOLICITADA por D. CARLOS GUTIÉRREZ DE TENA RAMOS para ACONDICIONAMIENTO DE LA VÍA PECUARIA con número de Expediente VPBA.AUT. 071/2025 en la colindancia señalada de la vía pecuaria "COLADA DEL CAMINO DE PELA A MAGACELA", es de 820 m2

Las autorizaciones y ocupaciones temporales en Vías Pecuarias se encuentran recogidas y reguladas en el Decreto 65/2022 de 8 de junio, Publicado en el D.O.E. nº 113 de 14/06/22.

Se informa de igual manera, que el aprovechamiento de cualquier otro tramo de la Vía Pecuaria sin la correspondiente correspondiente autorización en vigor, podría ser constitutiva de una infracción administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 24 de Marzo, de Vías Pecuarias

LEYENDA

- ÁREA DE APROVECHAMIENTO SOLICITADO.
- VP Deslindadas

COLADA DEL CAMINO DE PELA A MAGACELA.
Deslinde publicado en el D.O.E. nº 126 de 30 de octubre de 2007.

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural
D.G. de Infraestructuras Rurales, Patrimonio y
Tauromaquia

El Técnico Superior

Juan Manuel Vázquez Ferrera

Escala: 1:1.500

0 15 30 45 m

DETERMINACIÓN DEL AREA SOLICITADA POR D.
CARLOS GUTIÉRREZ DE TENA RAMOS. (Expte.
AUT.071/2025) PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA
VÍA PECUARIA.

Plano: 1

MARZO 2025

VILLANUEVA DE LA SERENA. (Badajoz)